



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68510

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. María Alejandra Esparza, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a fin de realizar una estadía de investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 7 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 8;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las actividades a realizar presentadas por la Lic. María Alejandra ESPARZA (Legajo 43.770); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Lic. María Alejandra ESPARZA (Legajo 43.770); en representación de esta Facultad, la realización de una estadía de investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **01-07-2009** y hasta el **14-08-2009**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

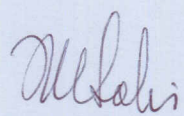
Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

RESOLUCION N°:470
AC.ee.



Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC